Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 1 de junio de 2009

RES. Nº 423/09 **Expte. Nº 6125/09**

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de audio y almacenamiento de datos para la Sala del Consejo Directivo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

El informe técnico de fs. 1 (v) presentado por el Ingeniero Miguel Ángel Soto López, Supervisor de Red de esta Unidad Académica.

Que se solicitó asesoramiento técnico y colaboración a la Radio Universidad Nacional de Salta.

La nota de la Sra. Directora de la Radio Universidad Nacional de Salta (fs. 3) en la cual autoriza al Sr. Ariel Fausto Anze, Jefe del Departamento Técnico de la citada Radio, a brindar la colaboración solicitada para la implementación del sistema de audio mencionado.

Lo establecido por el Artículo 74º del Decreto 366/06.

POR ELLO:
En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras al Sr. ARIEL FAUSTO ANZE, Jefe del Departamento Técnico de la Radio Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06 y para brindar asesoramiento técnico y colaboración en la instalación y puesta en marcha del sistema de audio y almacenamiento de datos de la Sala de Consejo Directivo de esta Facultad.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el citado agente, será certificada por la Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a lo dispuesto por Res. CS 503/06 y el excedente a las economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.